PRACTICA LIQUIDACION

Gudiño, Lucas Matias abogado, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ MARIA BELEN CHOQUE PORTAL s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº (FSA 7856/2023), en trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE 1° INSTANCIA N° 1, con sede en ESPAÑA 394 - 1° - SALTA - Salta, practica liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias), considerando:

1. MONTO DE LA MULTA: $197585.10
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 4/7/2023
3. INTERES PUNITORIO AFIP : 7.37% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: (No se Registran Pagos)

I. Multa:
I.a. Capital de la multa $ 197585.10
I.b. INTERES PUNITORIO AFIP desde 4/7/2023 hasta el 21/11/2023 $ 66985.61
R (ME) 559/2022 % 7.37
$ 66985.61
Total adeudado al 21 de Noviembre de 2023 $ 264570.71

Se hace saber que si en el plazo de cinco días de notificada la presente liquidación no se formulase impugnación alguna, queda intimado de pago dentro de igual plazo. En caso de ser observada, deberá depositar el importe que considere pertinente, a las resultas de la resolución judicial. Todo ello, bajo apercibimiento de continuar la ejecución.

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCAS MATIAS GUDIÑO
Date: 2025.05.15 11:11:50 ART